



CIRCULAR No. 065 DE 2008

Para: OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE TRANSMISIÓN DE DATOS QUE PERMITAN EL ACCESO A INTERNET Y/O SERVICIO PORTADOR

De: Dirección Ejecutiva

Referencia: Formatos para el reporte de información de Internet, portador nacional, portador internacional y mensajería de texto y multimedia (enero y julio)

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones –CRT- expidió la Resolución CRT 1776 del 26 de diciembre de 2007, por medio de la cual se modifica la Resolución CRT 1478 de 2006 y se expiden nuevas reglas para el reporte de información de los operadores de redes y servicios de telecomunicaciones y publicación de la misma.

En atención a lo establecido en el Decreto 1130 de 1999, el cual establece como función de la CRT *“Solicitar información amplia, exacta, veraz y oportuna a quienes prestan y comercializan los servicios y telecomunicaciones para el ejercicio de las funciones de la Comisión”*, y de acuerdo con lo previsto en la Resolución CRT 1776 de 2007, los operadores de telecomunicaciones que presten servicios de valor agregado de transmisión de datos que permitan el acceso a Internet y/o servicio portador, deberán remitir a la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, la información solicitada en los formatos que se describen a continuación, a través del **SIUST** (www.siuist.gov.co).

FECHAS DE REPORTE:

| PERÍODO DE INFORMACIÓN | FECHA MÁXIMA DE REPORTE A LA CRT |
|-------------------------|----------------------------------|
| Enero 1º a junio 30 | Julio 15 |
| Julio 1º a diciembre 31 | Enero 15 del año siguiente |



1. FORMATO DE INTERNET

A. Información Financiera Internet:

| INGRESOS OPERACIONALES BRUTOS | DEDUCCIONES | TOTAL INGRESOS OPERACIONALES NETOS |
|-------------------------------|-------------|------------------------------------|
| ① | ② | ③ |

1. Ingresos operacionales brutos: Número entero que corresponde al valor del período, en pesos colombianos, de ingresos operacionales por concepto de acceso a Internet.

2. Deduciones: Monto del período, en pesos colombianos, de las deducciones aplicables (ingrese un número entero).

3. Total ingresos operacionales netos: Número entero que corresponde a los ingresos operacionales brutos menos deducciones, en pesos colombianos.

B. Internet Conmutado – Suscriptores:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | SEGMENTO | HORAS PROMEDIO MENSUAL | TARIFA MENSUAL | SUSCRIPTORES |
|--------------|-----------|----------|------------------------|----------------|--------------|
| DEPARTAMENTO | CIUDAD 1 | | | | |
| | CIUDAD N | | | | |
| ① | | ② | ③ | ④ | ⑤ |
| DEPARTAMENTO | CIUDAD 1 | | | | |
| | CIUDAD N | | | | |

1. Municipio / Departamento: Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el servicio de acceso conmutado a Internet en Colombia. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

2. Segmento: Existen dos tipos de segmentos dependiendo del uso que se da al acceso: *residencial* y *corporativo*.

3. Horas promedio mensual: Tiempo promedio de conexión mensual de un suscriptor conmutado en horas. Es un dato obtenido a partir del uso real del servicio de acceso reflejado en las estadísticas manejadas por el ISP. El cálculo del tiempo mensual se realiza tomando el valor para cada mes y, posteriormente, promediando el resultado de los meses del período.

4. Tarifa mensual: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos para el acceso limitado e ilimitado. No incluye IVA.

5. Suscriptores: Corresponde al número de suscriptores con contrato, con o sin tiempo límite de conexión según datos al último día de cada período de reporte. Normalmente utilizan acceso a través de líneas 947, entre otras.



C. Internet Conmutado - Demanda y Prepago:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | TIPO DE PLAN | TRAFICO EN MINUTOS DEL PERÍODO | MINUTOS CONEXIÓN PROMEDIO | TARIFA DE ACCESO POR MINUTO |
|----------------|------------|--------------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------------|
| DEPARTAMENTO 1 | CIUDAD 1 | DEMANDA | | | |
| | | PREPAGO | | | |
| | 1 CIUDAD N | DEMANDA 2 | 3 | 4 | 5 |
| | | PREPAGO | | | |
| DEPARTAMENTO N | CIUDAD 1 | DEMANDA | | | |
| | | PREPAGO | | | |
| | CIUDAD N | DEMANDA | | | |
| | | PREPAGO | | | |

1. Municipio / Departamento: Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el servicio de acceso conmutado a Internet en Colombia. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

2. Tipo de plan: Se refiere a los planes comerciales ofrecidos y se clasifican dentro de los siguientes grupos:

- **Demanda:** Suscriptores sin contrato, cuyo cobro se hace por el consumo esporádico del acceso a través de líneas 948.
- **Prepago:** Suscriptores sin contrato, cuyo cobro se realiza anticipado por un tiempo fijo de conexión.

3. Tráfico total minutos periodo: Tráfico total en minutos cursados durante el período para los usuarios por demanda y prepago.

4. Minutos conexión promedio: Corresponde al promedio de minutos que permanece conectado un usuario en cada conexión, y aplica para los usuarios por demanda y prepago.

5. Tarifa de acceso por minuto: Para los suscriptores por demanda, corresponde al valor por minuto de conexión. Para el caso de los usuarios prepago, teniendo en cuenta la existencia de tarjetas o medios de pago con valor diferencial de minutos, debe hacerse el promedio ponderado del valor de la tarjeta. Valor en pesos colombianos. No incluye IVA.

D. Internet Dedicado:

| DEPARTAMENTO | MUNICIPIO | SEGMENTO | VELOCIDAD EFECTIVA DOWNSTREAM | VELOCIDAD EFECTIVA UPSTREAM | NIVEL DE BANDA | TECNOLOGIA | SUSCRIPTORES | TARIFA MENSUAL |
|--------------|------------|----------|-------------------------------|-----------------------------|----------------|------------|--------------|----------------|
| DEPARTAMENTO | CIUDAD 1 | | | | | | | |
| | 1 CIUDAD N | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| DEPARTAMENTO | CIUDAD 1 | | | | | | | |
| | CIUDAD N | | | | | | | |

1. Municipio / Departamento: Son los datos de ubicación geográfica donde se ofrece el servicio de acceso dedicado a Internet en Colombia. Se tienen en cuenta los 32 Departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.



2. Segmento: Corresponde al uso que se da al acceso, se divide en tres opciones: *Residencial, Corporativo y Centros para Acceso Colectivo*. Para los centros colectivos, se encuentran las siguientes opciones: *Alcaldía, Guarnición Militar, Institución Educativa, Institución de Salud, Centros Provinciales de Gestión Agroempresarial, Telecentro, Café Internet* y todos aquéllos centros de acceso colectivo que se prestan a través del Programa Compartel.

3. Velocidad efectiva downstream: Es la velocidad efectiva de downstream para conexión a Internet en Kilobits por Segundo (Kbps).

4. Velocidad efectiva upstream: Es la velocidad efectiva de upstream para conexión a Internet en Kilobits por Segundo (Kbps).

5. Nivel de Banda: Existen dos tipos: banda angosta y banda ancha, según las definiciones de la Resolución CRT 1740 de 2007.

Banda ancha: *Es la capacidad de transmisión con ancho de banda suficiente para permitir de manera combinada la provisión de voz, datos y video, ya sea de manera alámbrica o inalámbrica. Para efectos de la comercialización, debe tenerse en cuenta que será considerada una conexión de "banda ancha" aquella en la que las velocidades efectivas de acceso cumplan los siguientes valores mínimos:*

| Sentido de la conexión | Velocidad Efectiva Mínima |
|----------------------------------|----------------------------------|
| ISP hacia usuario o "downstream" | 512 Kbps |
| Usuario hacia ISP o "upstream" | 256 Kbps |

Nota: El valor será aplicado a partir del 1º de enero del año 2008.

En el caso de los accesos satelitales la relación Downstream/Upstream es de 4:1.

Banda angosta: *Es la capacidad de transmisión alámbrica o inalámbrica con velocidad efectiva de transmisión de datos inferior a la establecida en la definición de banda ancha.*

6. Tecnología: Tipo de tecnología usada para el acceso a Internet: Clear Channel, xDSL, Cable, Micro-ondas, Satelital, WiMAX, entre otras.

7. Suscriptores: Corresponde al número de suscriptores según datos al último día de cada período de reporte.

8. Tarifa mensual: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos, por el uso del canal dedicado. (Precio de lista). No incluye IVA.

E. Internet Móvil - Demanda:

| TIPO | ABONADOS QUE ACCEDIERON AL SERVICIO | TRÁFICO | INGRESOS |
|----------------------|-------------------------------------|--------------|--------------|
| PREPAGO ¹ | ² | ³ | ⁴ |
| POSPAGO | | | |



Libertad y Orden



1. **Tipo:** Se refiere a los planes comerciales ofrecidos y se clasifican dentro de los siguientes grupos:

- **Prepago:** Suscriptores sin contrato, cuyo cobro se realiza anticipado.
- **Pospago:** Suscriptores con contrato, cuyo cobro se realiza después del corte de facturación.

2. **Abonados que accedieron al servicio:** Corresponde al número de abonados únicos por cada tipo (prepago y pospago) que accedieron a Internet según datos del período de reporte.

3. **Tráfico:** Tráfico total en KiloBytes cursados durante el período para los usuarios prepago y pospago.

4. **Ingresos:** Total de ingresos en pesos colombianos debido al tráfico de Internet móvil por demanda cursado durante el período. No incluye IVA.

F. Internet Móvil - por Suscripción:

| SUSCRIPTORES | TRÁFICO | INGRESOS |
|--------------|---------|----------|
| 1 | 2 | 3 |
| | | |

1. **Suscriptores:** Corresponde al número de suscriptores según datos al último día del período de reporte.

2. **Tráfico:** Tráfico total en KiloBytes cursados durante el período.

3. **Ingresos:** Total de ingresos en pesos colombianos generados por tráfico de Internet móvil por suscripción cursado durante el período. No incluye IVA.

G. Conectividad Nacional:

| ORIGEN | DESTINO | ENLACE DE RESPALDO | CAPACIDAD TOTAL INSTALADA | CAPACIDAD TOTAL UTILIZADA | MEDIO | COSTO DE INSTALACION | COSTO MENSUAL | PROVEEDOR |
|--------|---------|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------|----------------------|---------------|-----------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | | | | | | | | |

1. **Origen:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del origen del enlace de conectividad, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.

2. **Destino:** (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del destino del enlace de conectividad, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.

3. **Enlace de respaldo:** Este campo permite identificar si el enlace referido corresponde a un enlace principal o un enlace de respaldo, este último utilizado cuando el enlace principal falla. (Si/No).



4. Capacidad total instalada: Es el total de capacidad instalada (upstream + downstream) entre dos ciudades, medida en Mbps, para el tráfico de Internet. Se reporta según tipo de medio de transmisión.

5. Capacidad total utilizada: Corresponde al nivel promedio de ocupación de los enlaces (upstream + downstream) para el tráfico de Internet, medido en Mbps. Se reporta según tipo de medio de transmisión.

6. Medio: Medio físico del enlace. Se presentan las siguientes opciones: Cable HFC, Cable Coaxial, Fibra, Par Aislado, Radio, Satélite, entre otros

7. Costo de instalación: Corresponde a las tarifas, en pesos colombianos, cobradas por el proveedor de los enlaces de conectividad al operador que presta el acceso a Internet. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. No incluye IVA.

8. Costo mensual: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos por el uso del enlace de conectividad nacional. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. No incluye IVA.

9. Proveedor: Nombre del proveedor de enlaces de conectividad nacional. En caso de infraestructura propia deberá incluirse el nombre del mismo operador.

H. Conectividad Internacional:

| ORIGEN | DESTINO | ENLACE DE RESPALDO | CAPACIDAD TOTAL INSTALADA | CAPACIDAD TOTAL UTILIZADA | MEDIO | COSTO DE INSTALACION | COSTO MENSUAL | PROVEEDOR |
|--------|---------|--------------------|---------------------------|---------------------------|-------|----------------------|---------------|-----------|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | | | | | | | | |

1. Origen: (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del origen del enlace de conectividad, teniendo en cuenta la división político-administrativa de Colombia.

2. Destino: (Ciudad / País) Identificación geográfica del destino del enlace de conectividad internacional. Se debe relacionar la ciudad respectiva pero en caso que no sea la adecuada, se debe especificar en el campo siguiente llamado "Observaciones del destino", la ciudad correcta.

3. Enlace de respaldo: Este campo permite identificar si el enlace referido corresponde a un enlace principal o un enlace de respaldo, este último utilizado cuando el enlace principal falla. (Si/No).

4. Capacidad total instalada: Es el total de capacidad instalada (upstream + downstream) entre dos ciudades, medida en Mbps, para el tráfico de Internet. Se reporta según tipo de medio de transmisión.

5. Capacidad total utilizada: Corresponde al nivel promedio de ocupación de los enlaces (upstream + downstream) para el tráfico de Internet, medido en Mbps. Se reporta según tipo de medio de transmisión.

6. Medio: Medio físico del enlace. Se presentan las siguientes opciones: Cable HFC, Cable Coaxial, Fibra, Par Aislado, Radio, Satélite, entre otros.



Libertad y Orden



Comisión de Regulación
de Telecomunicaciones
República de Colombia

Continuación: CIRCULAR No. **065** DE 2008

Página 7 de 12

7. Costo de instalación: Corresponde a las tarifas, en pesos colombianos, cobradas por el proveedor de los enlaces de conectividad. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. No incluye IVA u otros impuestos aplicables.

8. Costo mensual: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos por el uso del enlace de conectividad internacional. En caso de corresponder a infraestructura propia, el valor a relacionar será cero. Si el valor está pactado en moneda extranjera se debe utilizar la TRM vigente al final del periodo de análisis. No incluye IVA u otros impuestos aplicables.

9. Proveedor: Nombre del proveedor de enlaces de conectividad internacional. En caso de infraestructura propia deberá incluirse el nombre del mismo operador.



2. FORMATO DE MENSAJERÍA SMS Y MMS

A. Mensajes

| TIPO DE MENSAJE | KB PROMEDIO POR MENSAJE | CANTIDAD | INGRESOS |
|-----------------|-------------------------|----------|----------|
| SMS ① | ② | ③ | ④ |
| MMS | | | |

1. Tipo de mensaje: Se refiere a los tipos de mensajes intercambiados entre suscriptores y se clasifican dentro de los siguientes grupos:

- **SMS ON-NET:** Mensajes de texto enviados entre suscriptores del mismo operador.
- **SMS OFF-NET:** Mensajes de texto enviados a suscriptores de otros operadores.
- **MMS ON-NET:** Mensajes multimedia enviados entre suscriptores del mismo operador.
- **MMS OFF-NET:** Mensajes multimedia enviados a suscriptores de otros operadores.

2. KB promedio por mensaje: Promedio en KiloBytes de cada tipo de mensaje. Se calcula promediando los KB totales de todos los mensajes enviados entre el número de mensajes enviados.

3. Cantidad: Número de mensajes enviados durante el período de reporte.

4. Ingresos: Total de ingresos en pesos colombianos generados por cada tipo de mensaje durante el período de reporte. No Incluye IVA



3. FORMATO DE PORTADOR NACIONAL

A. Información financiera Portador Nacional:

| INGRESOS OPERACIONALES BRUTOS | DEDUCCIONES | TOTAL INGRESOS OPERACIONALES NETOS |
|-------------------------------|-------------|------------------------------------|
| ① | ② | ③ |

1. Ingresos operacionales brutos: Número entero que corresponde al valor del período, en pesos colombianos, de ingresos operacionales por concepto del servicio Portador Nacional.

2. Deduciones: Monto del período, en pesos colombianos, de las deducciones aplicables (ingrese un número entero).

3. Total ingresos operacionales netos: Número entero que corresponde a los ingresos operacionales brutos menos deducciones, en pesos colombianos.

B. Enlace Red Nacional:

| ORIGEN | DESTINO | CAPACIDAD TOTAL INSTALADA | CAPACIDAD TOTAL UTILIZADA | MEDIO |
|--------|---------|---------------------------|---------------------------|-------|
| ① | ② | ③ | ④ | ⑤ |
| | | | | |

1. Origen: (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del origen del enlace de conectividad. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

2. Destino: (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del destino del enlace de conectividad. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

3. Capacidad total instalada: Es el total de capacidad instalada entre dos ciudades, medida en Mbps. Incluye tanto la capacidad usada por el propio operador, como aquella que utilizan sus clientes.

4. Capacidad total utilizada: Es el total de capacidad utilizada entre dos ciudades, medida en Mbps. Incluye tanto la capacidad usada por el propio operador, como aquella que utilizan sus clientes.

5. Medio: Medio físico del enlace. Se presentan las siguientes opciones: Fibra, Par Aislado, Radio, Satélite, Cable HFC, Cable Coaxial, entre otros.



C. Capacidades Ofrecidas:

| TARIFA DIFERENCIAL / ESPECIFICACIONES | CAPACIDAD EFECTIVA | TARIFA INSTALACIÓN | TARIFA MENSUAL | MEDIO |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------|-------|
| ① | ② | ③ | ④ | ⑤ |
| | | | | |
| | | | | |

1. Tarifa diferencial / Especificaciones: Al seleccionar que se va a reportar una tarifa diferencial se entiende que para la misma capacidad y/o medio de transmisión se tienen diferentes tarifas debido a diferentes razones (por ejemplo, porque las tarifas dependen de las distancias). Dichas razones se deben sustentar en el campo "Especificaciones". Si no aplica a su empresa, no es necesario seleccionar esta opción.

2. Capacidad efectiva: Velocidad efectiva de enlaces para transmisión de datos, medida en Kbps.

3. Tarifa instalación: Corresponde a la tarifa que paga el suscriptor por la instalación y activación del enlace. No incluye IVA.

4. Tarifa mensual: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos por el uso del enlace dedicado (precio de lista). No incluye IVA.

5. Medio de acceso: Medio físico del enlace. Las opciones son: Fibra, Par Aislado, Radio, Satélite, Cable HFC, Cable Coaxial, entre otros.



4. FORMATO DE PORTADOR INTERNACIONAL

A. Información Financiera Portador Internacional:

| INGRESOS OPERACIONALES BRUTOS | DEDUCCIONES | TOTAL INGRESOS OPERACIONALES NETOS |
|-------------------------------|-------------|------------------------------------|
| ① | ② | ③ |

1. Ingresos operacionales brutos: Número entero que corresponde al valor del período, en pesos colombianos, de ingresos operacionales por concepto del servicio Portador Internacional.

2. Deduciones: Monto del período, en pesos colombianos, de las deducciones aplicables (ingrese un número entero).

3. Total ingresos operacionales netos: Número entero que corresponde a los ingresos operacionales brutos menos deducciones, en pesos colombianos.

B. Enlace Red Internacional:

| ORIGEN | DESTINO | CAPACIDAD TOTAL INSTALADA | CAPACIDAD TOTAL UTILIZADA | MEDIO |
|--------|---------|---------------------------|---------------------------|-------|
| ① | ② | ③ | ④ | ⑤ |
| | | | | |

1. Origen: (Municipio / Departamento) Identificación geográfica del origen del enlace de conectividad. Se tienen en cuenta los 32 departamentos y la ciudad de Bogotá D.C. Los municipios están de acuerdo con la división político-administrativa de Colombia, DIVIPOLA, presente en el sistema de consulta del DANE.

2. Destino: (Ciudad / País) Identificación geográfica del destino del enlace de conectividad internacional. Se debe relacionar la ciudad respectiva pero en caso que no sea la adecuada, se debe especificar en el campo siguiente llamado "Observaciones del destino", la ciudad correcta.

3. Capacidad total instalada: Es el total de capacidad instalada entre dos ciudades, medida en Mbps. Incluye tanto la capacidad usada por el propio operador, como aquella que utilizan sus clientes.

4. Capacidad total utilizada: Es el total de capacidad utilizada entre dos ciudades, medida en Mbps. Incluye tanto la capacidad usada por el propio operador, como aquella que utilizan sus clientes.

5. Medio: Medio físico del enlace. Se presentan las siguientes opciones: Fibra, Radio, Satélite, entre otros.



C. Capacidades Ofrecidas:

| TARIFA DIFERENCIAL / ESPECIFICACIONES | CAPACIDAD EFECTIVA | TARIFA INSTALACIÓN | TARIFA MENSUAL | MEDIO |
|--|-----------------------|-----------------------|-------------------|-------|
| ① | ② | ③ | ④ | ⑤ |
| | | | | |

1. Tarifa diferencial / especificaciones: Al seleccionar que se va a reportar una tarifa diferencial se entiende que para la misma capacidad y/o medio de transmisión se tienen diferentes tarifas debido a diferentes razones (por ejemplo, porque las tarifas dependen de las distancias). Dichas razones se deben sustentar en el campo "Especificaciones". Si no aplica a su empresa, no es necesario seleccionar esta opción.

2. Capacidad efectiva: Velocidad efectiva de enlaces para transmisión de datos, medida en Kbps.

3. Tarifa instalación: Corresponde a la tarifa que paga el suscriptor por la instalación y activación del enlace. No incluye IVA.

4. Tarifa mensual: Corresponde a la tarifa en pesos colombianos por el uso del enlace dedicado (precio de lista). No incluye IVA.

5. Medio de acceso: Medio físico del enlace. Las opciones son: Fibra, Radio, Satélite, entre otros.

La presente circular fue estudiada y aprobada por el Comité de Expertos según consta en Acta 598 del 6 de junio de 2008.

Con un cordial saludo,

CRISTHIAN LIZCANO ORTIZ
Director Ejecutivo